

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de julio de 1981.-

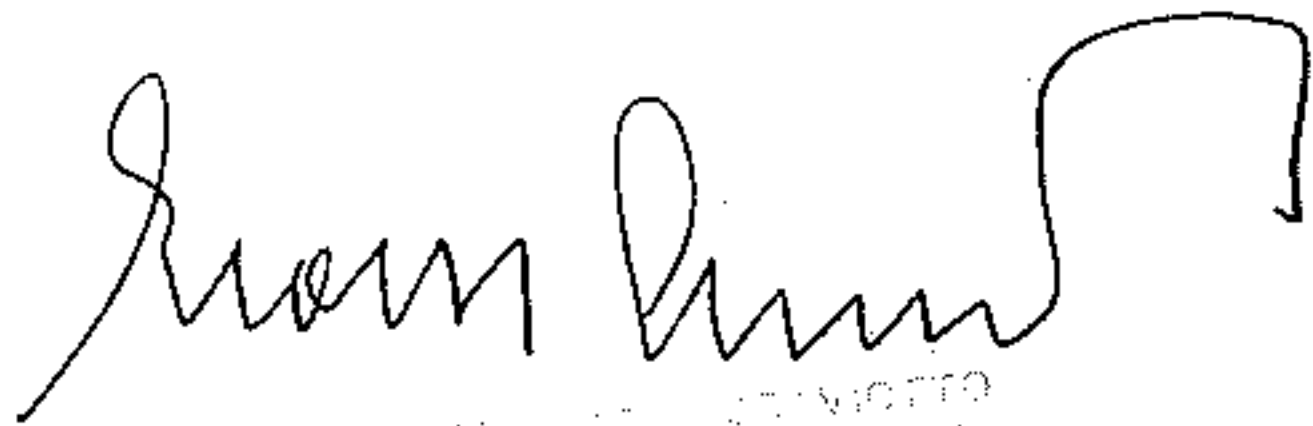
Visto el presente expediente N° 300.357/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 193/81, a los efectos de atender el servicio de mantenimiento mensual de máquinas de escribir, durante el lapso comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1981, para el Juzgado Federal de Córdoba N° 2, y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29,

SE RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto la licitación privada N° 193/81.-
- 2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a efectuar una nueva licitación a fin de lograr el servicio de referencia, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29.-
- 3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m

A



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL